

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Antonio Álvarez Álvarez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.228 de 1977 contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidad por haber impartido clases con horario superior al mínimo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.280-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Díez García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.510 de 1977 contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas en concepto de horas extraordinarias lectivas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.281-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4 de 1978, por don Arturo García Díez, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la petición formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas por los conceptos de dedicación plena y exclusiva, en su calidad de Catedrático numerario, en servicio activo, en el Instituto nacional de Bachillerato «Emperador Carlos», de Medina del Campo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de enero de 1978. 1.330-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 5 de 1978, por don Francisco Alvarado Rus contra desestimación, por silencio administrativo, de petición hecha al Ministerio de Educación y Ciencia de abono de cantidades devengadas por los conceptos de complementos de dedicación exclusiva y de destino, en su calidad de Catedrático del Instituto nacional de Bachillerato «Emperador Carlos» de Medina del Campo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de enero de 1978. 1.329-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de «Copen Leasing, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Mario Rodríguez de Lizana Pujol, de Granollers, calle Roger de Flor, 47-49, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, en dos lotes, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Lote 1.º «Rústica. Porción de terreno sito en el término municipal de Bigas y Riells, parroquia de San Pedro de Bigas, procedente de la heredad denominada "Casa Maspons"; terreno yermo que tiene una superficie de dos hectáreas veintidós áreas treinta y siete centiáreas; linda: al Norte, con Ca Grostet y parte con terreno de don Joaquín Brustenga Oller; al Sur, con terreno de Jaime Maspons Barbany; al Oeste, con Juan Vázquez Sanz, y al Este, parte con el torrente Can Cliche y parte resto de mayor finca. Dicha finca ha sufrido algunas segregaciones, por lo que deberá ser objeto de embargo el resto de la misma».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 645 del archivo, libro 15, folio 58, finca 1.443, inscripción primera.

Ha sido valorada pericialmente en 3.895.000 pesetas.

«Urbana. 21. Vivienda situada en el piso quinto, puerta 3.ª, de la casa sita en Granollers, en la calle Roger de Flor, 47-49, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros ochenta y cinco decime-

tros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios. Linda: frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y puerta 2.ª de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces, rellano de escalera y puerta cuarta de la misma planta, y fondo, calle Roger de Flor. Se le asigna un coeficiente de tres enteros tres centésimas por ciento».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 730 del archivo, libro 111, folio 77, finca 9.704, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se expresarán, sito dicho Juzgado en Salón de Víctor Pradera, puerta 1, 4.º piso.

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo hacerse las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que las consignaciones verificadas serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere serán a cargo del rematante, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales.

Barcelona, 24 de enero de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—934-C.

\*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 539 del año 1978 (V), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra don Manuel Parés Villamur, don Manuel Parés Llena y doña Pilar Parés Romero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importe un millón setecientos sesenta y nueve mil trescientas ochenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos, sus intereses le-

gales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Una casa compuesta de bajos con cuatro tiendas y cinco pisos con doble habitación en cada uno, cubierta de terrado, en el que existen dos pequeñas viviendas, situada en la barriada de San Martín de Provencals de esta ciudad, con frente a las calles de Valencia y Cerdeña y al chaflán que las mismas forman en su cruce, señalada en la primera de dichas calles con el número cuatrocientos diecinueve, y en la segunda con el número doscientos noventa y cuatro; se halla edificada sobre una porción de terreno, de superficie doscientos veintitrés metros cuadrados y nueve decímetros, iguales a cinco mil novecientos quince palmos cuadrados, y linda: por el frente, Sur, con la calle de Valencia y con el chaflán que la misma forma en su cruce con la de Cerdeña; por la izquierda, entrando, Oeste, con dicha calle de Cerdeña; por la derecha, Este, con finca de la misma procedencia, de don Jaime Llenas o sus sucesores, y por la espalda o fondo, Norte, con predio de don Andrés E. Milá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de esta capital, en el tomo 841 del archivo, libro 271 de la sección 2.ª, folio 29, finca número 8.337, inscripción sexta.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de 3.600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 13 de abril del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1978.—El Secretario.—1.721-E.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 28 de julio de 1922, al no haber concurrido número de acreedores con capital suficiente para declarar legalmente constituida la Junta general de acreedores, señalada para este

día en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 257 de 1977 y referido a la Empresa mercantil «Constructora Iberomarín, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Allende Ordorica, se acordó declarar legalmente concluido dicho expediente.

Lo que se hace público a efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1978. El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—941-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de medidas provisionales 211/74, a instancia de doña María Soledad Ruiz Espinosa contra don Francisco Javier Prieto Andrés, sobre separación conyugal, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 6 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el tipo de subasta para esta primera es el fijado en el informe de valoración, de un millón seiscientas mil pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados. Que se entenderá que todo licitador estima bastante la titulación presentada, y que las cargas anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda exterior del piso quinto de la casa número 2 de la calle del Carmelo, formando parte de un polígono en bloque de tres portales, enclavado entre la calle de Santachu y la del Carmelo en dirección a la iglesia del mismo nombre. Linda: al Norte, con la calle del Carmelo; Sur, con caja de escalera y medianil de la casa número 3 de la calle de Santachu; al Este, con vivienda en mano derecha de su misma planta, y al Oeste, con calle posterior o de Santachu. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 744, libro 93, folio 139, finca número 5.542, de una superficie útil y aproximada de unos 71 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1978.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—1.181-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección segunda se siguen autos de juicio al sumario número 999/75, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña Francisca Elvira Díaz Salazar, sobre reclamación cantidad, en los que por pro-

videncia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de marzo de 1978 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda centro, subiendo al piso o planta alta tercera, que participa en los elementos comunes con cinco enteros por ciento y forma parte de la casa triple señalada con el número 28 de la calle de Las Cortes, de esta villa de Bilbao, con el terreno solar que ocupa y el patio zaguero. Inscrita al tomo 872, libro 589 de Bilbao, folio 249, finca número 23.170, inscripción primera.

Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1978.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.835-E.

#### MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Diego Sánchez Moreno, representado por el Procurador señor Corujo, contra doña Rosa Rey Mayo y su esposo, don Enrique Anguiano Jiménez, (autos número 1.185/77 B), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 19 de abril de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca hipotecada, cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

En Madrid—Parcela de terreno, sita en término municipal de Canillas, hoy Madrid, al sitio denominado camino de la Gindalera; su figura es un pentágono irregular y ocupa una superficie de ciento cincuenta y tres metros con cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, su entrada, en línea recta de 8,20 metros, con la calle particular A, hoy de los Arfe; izquierda, entrando, en línea recta de 16,05 metros, con la parcela número 14; derecha, en línea quebrada de 14,77 y 1,57 metros, que coinciden con el lindero oriental de la finca de la que procede por segregación, y por el fondo, en línea recta de 11,30 metros, con las parcelas números 16 y 17. En la finca descrita existe la siguiente vivienda: Edificación asentada sobre una superficie de cuarenta y cuatro metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de tipo lineal, variante de esquinilla, con fachada principal retranqueada de la alineación de la calle, con jardín en su acceso y en fachada lateral, y patio de luces en la posterior. Se desarrolla la vivienda en tres plantas, presentando la inferior o semisótano el garaje, con su rampa de acceso por el jardín, cuarto de aseo y lavadero, así como una carbonera instalada bajo la caja de escalera. El patio posterior se enlaza con la edificación a través de esta planta por una puerta situada en la parte posterior del garaje. La distribución en planta baja se compone de vestíbulo y comedor en primera crujía, y dormitorio, cocina y caja de escalera en la segunda, desarrollándose la planta de piso en tres dormitorios, dos de ellos en fachada y el tercero en la segunda crujía, junto con un cuarto de baño, pasillo de distribución y caja de escalera, en la que se aprovecha su desembarco para la instalación de un armario empotrado. La cubierta es de teja curva a tres aguas. Todas las piezas presentan luz y ventilación, sin pasos obligados en cuanto a dormitorios se refiere. La puerta de acceso forma un pequeño porche cubierto amparado por un voladizo que, en su mismo eje, presenta la fachada en su planta primera. Adquirió doña Rosa Rey, Maya la finca descrita en estado de casada con don Enrique Anguiano Jiménez, por compra que de ella hizo a la Compañía «Meyre, S. A.», mediante escritura otorgada en Madrid el 29 de mayo de 1965, ante el Notario don Ignacio Martín, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 74 del tomo 390 del archivo, libro 164 de Canillas, finca número 10.828, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1978. El Secretario.—347-3.

#### SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 394 de 1977, por don Lorenzo Sauch Segarra, contra don Angel Fernández Ortiz y doña Josefa Manchado Muñoz, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones.

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, la suma de 400.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Entidad número nueve.—Situada en el piso primero, puerta cuarta, del edificio con frente a la calle Lucrecio, números veinte-veintidós, esquina a la calle Piu-tarco, sin número, de Sabadell. Ocupa una total superficie de setenta y dos metros cuadrados. Lindante: por el Sur, con la calle Lucrecio; por el Este, con finca de Angel López; por el Norte, con patio de luces, y por el Oeste, con rellano de la escalera y la entidad número ocho. Coeficiente cinco por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.372, libro 721, folio 101, finca 22.537, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 10 de enero de 1978. El Secretario.—859-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 44-1978, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi, obrando en nombre y representación de don Julio Albea Urrutia, contra «Empresa y Construcciones Azurmendi, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

«Finca urbana denominada antes «Villaverde» y hoy «Villa Casilda», hoy «Vista Hermosa», sita en la falda de Aldapeta, barrio de Mira Concha, de la ciudad de San Sebastián; consta el edificio de piso, sótano con acceso por sus cuatro fachadas, piso bajo, principal y mansarda, y ocupa de sitio ochenta y siete metros y setenta y cinco centímetros cuadrados; la parte destinada a jardín o pertenecido ocupa doscientos cuarenta y nueve metros y setenta centímetros cuadrados, en junto trescientos treinta y siete metros y cincuenta centímetros cuadrados, que es la extensión determinada por el paralelogramo O. D. E. y F del plano; siendo los linderos de esta finca: al Norte o su espaldia, el eje de la calle de propiedad particular; al Este o derecha, entrando la finca «Villa Rubia»; al Oeste o izquierda, entrando la nombrada «Villa Alta»; y al Sur o enfrente donde tiene la entrada el Camino, carretera para Hernani.»

Valorada en veintidós millones quinientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 18 de enero de 1978.—El Secretario.—349-3.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.108 de 1977, se siguen autos, por el procedimiento judicial sumario que previene el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Fernández Naranjo, vecino de Sevilla, contra la Entidad «Sambedel, S. L.», domiciliada en esta capital, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, de cada una de las fincas especialmente hipotecadas que después se expresan:

Finca número 4.143, inscrita como todas las demás en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 511, libro 46, folio 48 vuelto, inscripción segunda:

H) 1. Piso A o izquierda entrando en la planta baja correspondiente a la casa en San Juan de Aznalfarache, calle Cáceres, número 6 de gobierno. Tiene una superficie de 48 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos convenientemente para vivienda, y sus linderos mirando a la casa desde la calle de su situación, a la que tiene huecos, son: por la derecha, con piso B de su misma finca y planta, y vestíbulo de escalera, por donde tiene su acceso; por la izquierda, con casa número 7 de la misma calle, solar de don Antonio García Bernal y patio que corresponde a este piso, y al que tiene acceso, y por el fondo, con casa número 3 de calle Badajoz.

El coeficiente o valor de este piso, en relación con el total de la casa de que forma parte, es de nueve enteros treinta y dos centésimas por ciento (9,32 por 100). Tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Finca número 4.144, inscrita al tomo 511, libro 46, folio 51 vuelto, inscripción segunda:

I) 2. Piso B o derecha, entrando, de la planta baja de la misma casa. Tiene una superficie de 45 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos para vivienda convenientemente, y sus linderos, mirando a la finca desde la calle de su situación, a la que tiene huecos, son: por la derecha, con la misma calle Cáceres y casa número 4 de esta calle; por la izquierda, con

vestíbulo de escalera, por donde tiene su acceso, y piso A de su misma finca y planta, y casa número 3 de calle Badajoz, y por el fondo, con la casa número 4 de la calle Cáceres.

El coeficiente o valor de este piso, en relación con el total del inmueble al que pertenece, es de ocho enteros setenta y seis centésimas por ciento (8,76 por 100). Tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Finca número 4.145, inscrita al tomo 511, libro 46, folio 54 vuelto, inscripción segunda:

J) 3. Piso A de la planta 1.ª de igual casa, o izquierda subiendo. Tiene una superficie de 50 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos para vivienda convenientemente, y sus linderos, mirando a la casa desde la calle de su situación, a la que tiene huecos, son: por la derecha, con piso B de su misma finca y planta, y vestíbulo de escalera, por donde tiene su acceso; por la izquierda, con casa número 7 de la misma calle y solar de don Antonio García Bernal y patio del inmueble, y por el fondo, con casa número 3 de calle Badajoz.

El coeficiente o valor de este piso, en relación con el total de la casa de que forma parte, es de nueve enteros setenta y una centésimas por ciento (9,71 por 100). Tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Finca número 4.147, inscrita al tomo 511, folio 46, folio 60 vuelto, inscripción segunda:

K) 5. Piso A de la planta 2.ª o izquierda, subiendo, de la misma casa. Tiene una superficie de 50 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos para vivienda convenientemente, y sus linderos, mirando a la casa desde la calle de su situación, a la que tiene huecos, son: por la derecha, con piso B de su misma finca y planta, y vestíbulo de escalera, por donde tiene su acceso; por la izquierda, con casa número 7 de la misma calle, solar de don Antonio García Bernal y patio del inmueble, y por el fondo, con casa número 3 de la calle Badajoz.

El coeficiente o valor de este piso, en relación con el total de la casa de que forma parte, es de nueve enteros setenta y una centésimas por ciento (9,71 por 100). Tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Finca número 4.151, inscrita al tomo 511, libro 46, folio 73 vuelto, inscripción segunda:

L) 9. Piso A de la planta 4.ª o izquierda, subiendo, de la misma casa. Tiene una superficie de 50 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos para vivienda convenientemente, y sus linderos, mirando a la casa desde la calle de su situación, a la que tiene huecos, son: por la derecha, con piso B de su misma finca y planta, y vestíbulo de escalera, por donde tiene su acceso; por la izquierda, con la casa número 7 de la misma calle, solar de don Antonio García Bernal y patio del inmueble, y por el fondo, con casa número 3 de calle Badajoz.

El coeficiente o valor de este piso, en relación con el total de la casa de que forma parte, es de nueve enteros setenta y una centésimas por ciento (9,71 por 100). Tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Finca número 4.154, inscrita al tomo 511, libro 46, folio 81, inscripción segunda:

LL) 1. Piso A o izquierda, entrando, de la planta baja de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle Cáceres, número 7 actual de gobierno. Tiene una superficie de 46 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos convenientemente para vivienda, y sus linderos, mirando a la casa desde la calle de su situación, a la que

tiene huecos, son: por la derecha, con vestíbulo de escalera, por el que tiene su acceso, y piso B de la misma finca y planta, y con patio, que queda propiedad del piso que se describe, al que tiene acceso; por la izquierda, con la casa número 25 de la calle Santander, y por el fondo, con dicho patio y la casa número 23 de esta última calle.

El coeficiente o valor de este piso, en relación con el total de la casa de que forma parte, es de nueve enteros dieciséis centésimas por ciento (9,16 por 100). Tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Finca número 4.155, inscrita al tomo 511, libro 46, folio 84 vuelto, inscripción segunda:

M) 2. Piso B o derecha, subiendo, de la planta baja de la misma casa. Tiene una superficie de 51 metros 80 decímetros cuadrados; distribuidos para viviendas convenientemente, y sus linderos, mirando a la casa desde la calle de su situación, a la que tiene huecos, son: por la derecha, con casa número 6 de la calle Cáceres y solar de don Antonio García Bernal; por la izquierda, con vestíbulo de escalera, por el que tiene su acceso, y el piso A de la misma finca y planta, y por el fondo, con la casa número 21 de la calle Santander. Le corresponde el patio del inmueble con el que linda, y al que tiene acceso.

El coeficiente o valor de este piso, en relación con el total de la casa a que pertenece, es de diez enteros ocho centésimas por ciento (10,08 por 100). Tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Finca número 4.157, inscrita al tomo 511, libro 46, folio 90 vuelto, inscripción segunda:

N) 4. Piso B de la planta 1.ª o derecha, subiendo, correspondiente a la misma casa. Tiene una superficie de 53 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos convenientemente para vivienda, y sus linderos, mirando a la casa desde la calle de su situación, a la que tiene huecos, son: por la derecha, con la casa número 6 de la calle Cáceres, patio que usa el piso B de planta baja, y solar de don Antonio García Bernal; por la izquierda, con vestíbulo de escalera, por donde tiene su acceso, y patio que usa el piso A de la planta baja, y por el fondo, con dicho patio y casa número 21 de calle Santander.

El coeficiente o valor de este piso, en relación con el total de la casa de que forma parte, es de diez enteros treinta y seis centésimas por ciento (10,36 por 100). Tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Finca número 4.163, inscrita al tomo 511, libro 46, folio 108 vuelto, inscripción segunda:

Ñ) 10. Piso B de la planta 4.ª o derecha, subiendo, de la misma casa. Tiene una superficie de 53 metros 5 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda, y sus linderos, mirando a la casa desde la calle de su situación, a la que tiene huecos, son: por la derecha, con la casa número 6 de la calle Cáceres, patio que usa el piso B de planta baja, y solar de don Antonio García Bernal; por la izquierda, con vestíbulo de escalera, por donde tiene su acceso, y patio que usa el piso A de la planta baja, y por el fondo, con dicho patio y casa número 21 de la calle Santander.

El coeficiente o valor de este piso, en relación con el total de la casa de que forma parte, es de diez enteros treinta y seis centésimas por ciento (10,36 por 100). Tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Título. El de división horizontal de las casas de que respectivamente forman parte, que edificó sobre un solar que di-

vidió al efecto, y que adquirió por compra a don Cipriano López Peña, mediante escritura otorgada ante el Notario don Luis Martín Martín, como sustituto de don Laureano Velasco Márquez, el 9 de diciembre de 1967, figurando inscrita la finca de donde procede, en el Registro de la Propiedad del Distrito número 1 de Sevilla, en el tomo 356, libro 19 de San Juan de Aznalfarache, folio 27, finca número 2.148, inscripción primera.

Cargas: Libre de ellas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio señalado al piso o pisos en cuyo remate hayan de participar, sin que se admitan posturas inferiores al precio de tasación. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1978. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—345-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### AGUILAR DE LA FRONTERA

Por la presente se cita a Affadui Ahmad, súbdito marroquí, de veinticuatro años, casado, natural de Khouribga (Marruecos), y vecino de Saint Georges (Francia), domiciliado en calle Armentieres Rue 14, Allee, para que el día 24 de febrero próximo y hora de las diez y cuarenta, comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en calidad de denunciado, haciéndole las advertencias legales e instruyéndole del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera a 28 de enero de 1978.—El Secretario.—1.818-E

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Don Juan López Cue, Capitán Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la causa número 183/77, instruida por el presunto delito de deserción contra el legionario Francisco Pimpinela Alvarez, por medio del presente,

Hago saber: Que por Decreto de la Autoridad judicial de la Novena Región Militar número 12125, de fecha 16 de noviembre de 1977, se acuerda otorgar al condenado Francisco Pimpinela Alvarez, al cual le fue impuesta la pena de un año de prisión militar, los beneficios de indulto regulados por el Real Decreto de 27 de mayo de 1977, dicho beneficio alcanzará a la totalidad de la pena impuesta como comprendido en el artículo segundo del citado Real Decreto, pero no comprenderá las accesorias y efectos militares que lleven o debieren llevar consigo por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto del citado Real Decreto y en la Orden de 30 de mayo de 1977, dictada para su aplicación.

Melilla, 4 de enero de 1978.—El Capitán Juez Instructor.—(72.)